

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1978.-

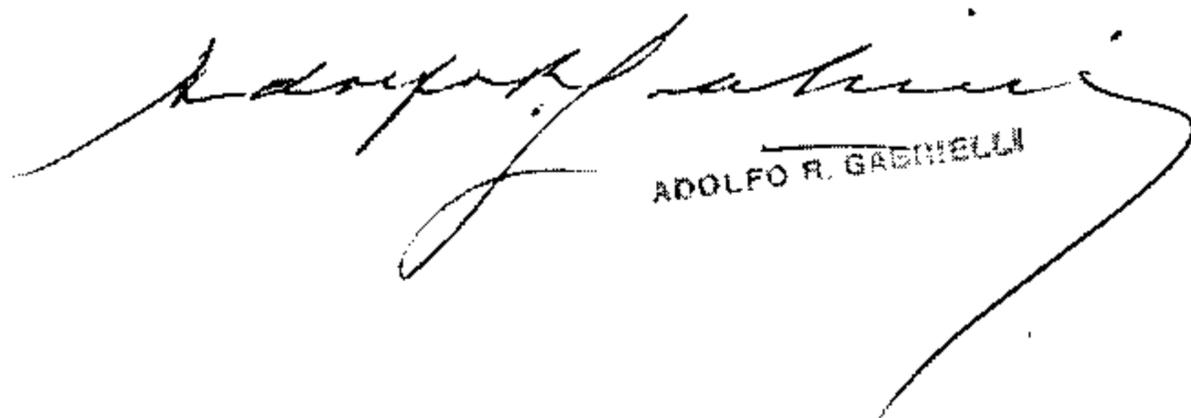
Visto el presente expediente Nº // // // //
237.630/78 del registro de la Dirección Administrativa y
Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el
Instituto "Angeles Custodios" de las Hnas. Obreras Cate-
quistas de Jesús Sdo. de la ciudad de Paraná (Provincia
de Entre Ríos) solicita la donación -sin cargo- de bienes
muebles; y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propi-
cia carecen de utilidad con relación al Poder Judicial de
la Nación -confr. fs. 1- por lo que se estima adecuada su
donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución Nº // //
579/77.-

SE RESUELVE:

- 1º) Declarar en "estado de desuso" los
bienes consignados a fs. 2.-
- 2º) Autorizar a la Dirección Administra-
tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación a transfe-
rir los mismos -sin cargo- al Instituto "Angeles Custodios"
de las Hnas. Obreras Catequistas de Jesús Sdo. de /
la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos).-
- 3º) Regístrese y devuélvase a la cita-
da Dirección, a sus efectos.-


ADOLFO R. GRENELLI